



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Consumo.

Dirección General de Planificación
y Ordenación Sanitaria.

FAX

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
Y ORDENACION SANITARIA**

Clave : 07/ IAF
Nº Pag. : 1

DE : DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIA

**A : DIRECTOR HOSPITAL
JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA**

ASUNTO : Existencias de inmunoglobulinas y vacunas en Servicios de Farmacia de Hospitales.

Adjunto le remito, a los efectos oportunos, la Circular nº 2 /98, sobre existencias de inmunoglobulinas y vacunas en Servicios de Farmacia de Hospitales, siendo de obligado cumplimiento el punto cuarto de la misma.

Murcia a 1 de junio de 2000.



Domingo Coronado Romero

Fdo. : Domingo Coronado Romero

VIPERFAX



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social
Dirección General de Salud

CIRCULAR Nº 2 / 98

DEPENDENCIA: Dirección General de Salud.

ASUNTO: Existencias de inmunoglobulinas y vacunas en Servicios de Farmacia y Depósitos de hospitales.

AMBITO DE APLICACION. Servicios de Farmacia Hospitalaria. Depósitos de medicamentos de los hospitales. Hospitales. Colegio Oficial de Farmacéuticos.

La Ley 3/ 1997, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia establece, en su Artículo 37, las funciones de los Servicios de Farmacia y de los Depósitos de medicamentos de los Hospitales. Entre ellas se incluye la de garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la cobertura de las necesidades de medicamentos y productos sanitarios, de aplicación dentro del centro y de aquellos otros que requieran una especial vigilancia, supervisión y control por parte de un equipo multidisciplinar de atención a la salud.

En su Artículo 1 establece que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de su ámbito territorial y con la colaboración de otras administraciones y entidades públicas y privadas, garantizara, mediante las acciones y mecanismos necesarios, una atención farmacéutica continua, integral y adecuada a la población.

Por ello, con objeto de prevenir situaciones de alerta sanitaria que pudiesen derivarse por el desabastecimiento de determinados medicamentos, se recomienda que, a través de los procesos de selección de medicamentos precisos en cada centro, los Servicios de Farmacia y los Depósitos de Hospitales dispongan de los medicamentos incluidos en los grupos terapéuticos de inmunoglobulinas y vacunas, que se indican en esta Circular.

PRIMERO

Se considera necesario que los todos los Servicios de Farmacia y Depósitos de hospitales ubicados en la Región, cuenten con los medicamentos del Anexo I.

SEGUNDO

Se recomienda que la distribución regional del medicamento Suero Antiofidico Europa sea la siguiente : en los hospitales de referencia de las Areas de Salud II (Cartagena), III (Lorca), IV (Noroeste), y V (Antiplano), y en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

TERCERO

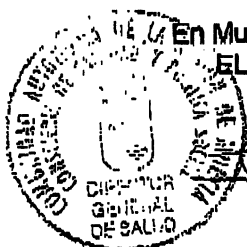
Se considera necesario que el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia cuente además con los medicamentos del Anexo II. Estos medicamentos se mantendrán en calidad de stock regional y estarán a disposición de otros Servicios de Farmacia que lo soliciten. Al hospital solicitante le corresponderá la reposición al Hospital Virgen de la Arrixaca.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social
Dirección General de Salud

CUARTO

Los Servicios de Farmacia y Depósitos de hospitales, comunicarán al Servicio de Salud Pública de la Dirección General de Salud, la situación de desabastecimiento de estos medicamentos, así como las causas que lo hayan provocado, en caso de producirse.



En Murcia, a veintisiete de diciembre de 1998
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Fdo: Martín Quinonero Sánchez



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social
Dirección General de Salud

ANEXO I

SERVICIOS DE FARMACIA Y DEPOSITOS HOSPITALARIOS

Inmunoglobulina humana anti-RH
Inmunoglobulina humana antihpatitis B
Inmunoglobulina humana antitetánica
Inmunoglobulina humana inespecifica
Vacuna antihpatitis B
Vacuna antitetanica

ANEXO II

HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA

Inmunoglobulina humana antirábica
Inmunoglobulina humana antivaricela
Vacuna antirábica
Fragmento inmunoglobulinico FAB antidigoxina (ovino)
Suero antibotulinico